



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 412-2019-MDJM/GM

Jesús María, 22 de octubre de 2019.

VISTO:

El Memorándum N° 149-2019-MDJM-GS, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Gerencia de Sostenibilidad, el Memorándum N° 2171-2019-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 658-2019-MDJM/GPPDI, de fecha 22 de octubre de 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y el Informe N° 442-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, de fecha 22 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 del referido Decreto Supremo, señala que el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las mismas que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MDJM se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la MDJM;

Que, mediante Memorándum N° 2198-2019-MDJM-GA, la Gerencia de Administración sustenta la aprobación del Plan de Ecoeficiencia Institucional de la MDJM para el período 2019-2021, elaborado y aprobado por el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme consta en el Acta de fecha 25 de setiembre de 2019, suscrita por los miembros del referido Comité;

Que, mediante Memorandum N° 658-2019-MDJM/GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite opinión favorable sobre el referido Plan, recomendando continuar con el trámite para su aprobación;

Que, el Informe N° 442-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina favorablemente sobre la aprobación del Plan de Ecoeficiencia Institucional;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y en uso de las facultades conferidas por el numeral a) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDJM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR, el Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2021, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





Municipalidad de
Jesús María

///... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 412-2019-MDJM/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Sostenibilidad el cumplimiento control y seguimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2021.

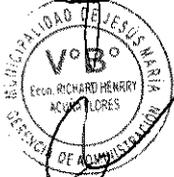
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

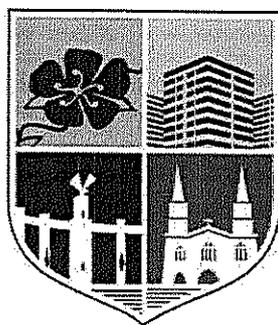


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO
GERENTE MUNICIPAL (e)



PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL



Municipalidad de
Jesús María

PERÚ

2019-2021

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S 011-2010-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia permitirá ahorrar recursos materiales, energía y permitirá minimizar la generación de residuos, lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a un mejor servicio al público.

El Objetivo de las medidas de la ecoeficiencia se puede resumir en "producir más con menos". Usando menos recursos naturales, ahorrando materiales, utilizando menos energía en los procesos, reduciendo los desechos, no contaminando el ambiente, minimizando costos y mejorando la calidad del servicio.

En ese sentido, se ha recopilado información histórica del periodo de enero a junio del 2019, sobre el consumo de recursos, correspondiente a la Sede de Palacio Municipal; para poder calcular los indicadores de desempeño indicados por el Decreto Supremo N° 009-2009- MNAM en función del consumo de recursos y energía por trabajador.

El Plan de Ecoeficiencia permite establecer medidas de Ecoeficiencia dentro de una institución pública y buscan ante todo prevenir y minimizar el consumo de recursos, haciendo lo más eficiente posible el uso de los materiales e insumos que necesitamos para nuestras labores en la oficina.

En ese sentido, el presente documento tiene como finalidad continuar con el establecimiento de Medidas de Ecoeficiencia para reducir el gasto público y minimizar el impacto en el ambiente dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María. Para ello, se cuenta con el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM. Así también, según el numeral 7.4 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM; donde se manifiesta que el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como variables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público. Del mismo modo, la Directiva N° 02-2019-GA/MDJM denominada "Medidas de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Jesús María" aprobado por Gerencia Municipal N° 271-2019-MDJM-GM, establece los lineamientos para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia para el ahorro en el consumo de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable y combustible, minimizando la generación de residuos sólidos en la institución.

El presente Plan de Ecoeficiencia está descrito dentro del D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S 011-2010-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, como el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar mejor servicio público se incorpora además, acciones complementarias de promoción, difusión, estímulo y motivación al personal; que tienen el propósito de comprometer y promover la activa participación de los colaboradores en la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.

2. MARCO LEGAL

- Constitución del Perú
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM - Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM - Modifican artículos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM - Aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el sector público.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que aprueba porcentajes de material reciclado que deben contener los plásticos, papeles y cartones.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, que precisa el porcentaje de material reciclado determinado en el art.1º Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MDJM que aprueba la conformación del Comité de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 271-2019-MDJM-GM que aprueba la Directiva N° 02-2019-MDJM/GA denominada "Medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Jesús María"
- Resolución de Gerencia Municipal 347-2019-MDJM-GM que aprueba la Política de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- Guía de Ecoeficiencia 2016 para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.
- Ley 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 006 – 2019 – MINAM Reglamento de la Ley N° 30884 que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Jesús María, con medidas viables que logren optimizar el consumo de recursos naturales y la generación de residuos sólidos, sin afectar la calidad del servicio, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas.

3.2. Objetivos específicos

- a) **Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

Meta: Al menos 70 % de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús María manifiestan prácticas adecuadas de ecoeficiencia.

- b) **Optimizar el consumo anual de agua del servidor público promedio de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

Meta: Reducción del 10 % de consumo de agua anual por servidor público al finalizar el año 2021.

- c) **Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

Meta: Reducción del 12 % de consumo anual de energía por servidor público al finalizar el año 2021.

- d) **Fomentar el uso eficiente de papel y útiles de oficina en de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

Meta: Implementación al 100 % de las acciones del "Programa de Ecoeficiencia para el componente papel y útiles de oficina" (tabla 4) al finalizar el año 2021.

- e) **Fomentar el manejo eficiente de residuos sólidos en el MINAM.**

Meta: Implementación al 100 % del Programa de manejo de residuos sólidos al finalizar el año 2021.

- f) **Optimización del consumo de combustibles en la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

Meta: Implementación al 100 % del Programa de control de gasto de combustible al finalizar el año 2021.

4. MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Las medidas de ecoeficiencia representan las acciones y estrategias que tiene actualmente la Municipalidad Distrital de Jesús María con el objetivo de optimizar el consumo de sus recursos.

Sobre la base de lo establecido en la Directiva N° 02-2019-GM/MDJM denominada "Medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Jesús María", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 271-2019-MDJM-GM, se establecieron las medidas de Ecoeficiencia de cumplimiento obligatorio para todas las sedes la Municipalidad Distrital de Jesús María, las mismas que están acorde a las medidas de ecoeficiencia establecidas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.

De acuerdo a la referida Directiva, la Gerencia de Administración es responsable de su cumplimiento, así como de realizar la evaluación de las medidas de ecoeficiencia; debiendo remitir los resultados a la Alta Dirección.

Asimismo, debe disponer las acciones pertinentes a efectos de que se publique en el portal Web Institucional el resultado de la evaluación mensual de las medidas de ecoeficiencia establecidas en la Directiva antes indicada.

Por otro lado, se mantendrá una coordinación permanente con la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, para difundir las medidas de ecoeficiencia establecidas, con la finalidad de incentivar a las personas que prestan sus servicios en la Entidad, a hacer buen uso de los recursos provistos durante el desempeño de sus funciones.

Cabe precisar que, una vez cumplidos los programas de ecoeficiencia, las acciones implementadas, en caso corresponda, pasan a ser medidas de ecoeficiencia de carácter permanente y deben ser listadas en los Planes de Ecoeficiencia de los años siguientes como un anexo correspondiente al capítulo *Medidas de Ecoeficiencia*.

5. PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA

Los programas de ecoeficiencia buscan optimizar la eficiencia del uso de los recursos, así como incrementar la cultura de ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Jesús María; por ello, contiene nuevas acciones, además de las medidas de ecoeficiencia ya establecidas para lograr las metas de los objetivos planteados.

El porcentaje de reducción planteado en las metas ha sido calculado en función a las acciones establecidas, considerando que la implementación de las mismas será en el último bimestre del año 2019 y que los programas por la fecha elaboración no están necesariamente articulados al Plan Operativo Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de Jesús María. En tal sentido, en este año, se priorizarán las actividades de alto impacto y bajo presupuesto (aquellas que pueden ser realizadas con los recursos asignados para el presente año fiscal).

Los programas de ecoeficiencia son mostrados a continuación, de acuerdo a la siguiente lista:

- Tabla 1. Programa de ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia
- Tabla 2. Programa de ecoeficiencia para el componente Agua
- Tabla 3. Programa de ecoeficiencia para el componente Energía
- Tabla 4. Programa de ecoeficiencia para el componente Papel
- Tabla 5. Programa de ecoeficiencia para el componente Residuos
- Tabla 6. Programa de ecoeficiencia para el componente Combustible

6.1. Cultura de Ecoeficiencia

Tabla 1. Programa de Ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO
Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús María	Acciones del programa implementadas al 100% al 2021	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas/ N° de actividades programadas) *100%	Necesidad de mejorar el desarrollo de una cultura de ecoeficiencia en la MDJM	100 % de las actividades del programa son implementadas

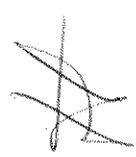
EDIDA DE ECOEFICIENCIA	Norma	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)	CRONOGRAMA												PRODUCTO			
				2019				2020				2021							
				4to trim	3er trim	2do trim	1er trim	4to trim	3er trim	2do trim	1er trim	4to trim	3er trim	2do trim	1er trim				
Ecoeficiencia y cuidado del ambiente dirigido a servidores públicos de la institución																			
Desarrollo de charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente, dirigido a los servidores públicos de la Sede de Palacio Municipal																			
Presupuesto detallado																			
		Gerencia de Sostenibilidad		1800.00														Registros de asistencia/ Fotografías	
		Apoyo: Comité de Ecoeficiencia				X		X		X		X		X		s/900.00		s/900.00	

Apagar los equipos eléctricos y electrónicos cuando no esté prevista su inmediata utilización	Gerencia de Administración	-	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibo de consumo de energía									
			<input checked="" type="checkbox"/>	Recibo de consumo de energía									
													Informe
Mantenimiento de equipos electrónicos (aire acondicionado)	Sub Gerencia de Logística	-											
Mantenimiento de computadoras	Gerencia de Tecnologías de la Información	-											
Activar el modo ahorro de energía de las computadoras			<input checked="" type="checkbox"/>										
Implementación de medidas para el aprovechamiento de las condiciones naturales													
Reorganización del mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de la luz natural.	Gerencia de Administración Apoyo: Comité de ecoeficiencia	-											
Monitorear el cumplimiento de la Directiva N°02-2019-MDJM/GA en lo que respecta a procedimientos para el ahorro de recurso energético.	Sub Gerencia de Logística	-											
Programa de capacitaciones al personal													

<p>Actividades de sensibilización al personal para el uso eficiente de la energía</p>	<p>Gerencia de Sostenibilidad</p>	<p>-</p>								Fotografías
<p>Presupuesto</p>	<p>S/ 7.000.00</p>									













Residuos Sólidos

Tabla 5. Programa de Ecoeficiencia para el componente de residuos sólidos

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO							
Manejar adecuadamente los residuos sólidos en la MDJM	Programa de manejo de residuos sólidos aprobado. Acciones del programa implementadas al 100% hasta el 2021	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas/ N° de actividades programadas)*100%	Necesidad de mejorar la gestión de los residuos sólidos en la MDJM	100% de las actividades del programa son implementadas							
Medidas para la gestión de residuos sólidos	INCIAATIVA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)	CRONOGRAMA	PRODUCTO						
						2019	4to trim	2020	1er trim	2021	1er trim
							2do trim		2do trim		2do trim
							3er trim		3er trim		3er trim
							4to trim		4to trim		4to trim
						Gerencia de Sostenibilidad	Gerencia de Sostenibilidad	s/3,000.00	x	x	Estudio de Caracterización

Transformación de vehículos a un sistema de consumo dual: de gasolina a GNV/GLP												
Convertir los vehículos del Palacio Municipal de la MDJM a sistema dual	Sub Gerencia de Logística	s/ 30,000.00										Diseños elaborados
Presupuesto detallado			s/30,000.00									
Actividades de sensibilización al personal para la segregación y reciclado de residuos sólidos.	Gerencia de Sostenibilidad	-										Fotografías
Campaña Oficina Verde												
Entregar plantas de bajo consumo de energía para las distintas áreas del Palacio Municipalidad de la MDJM	Sub Gerencia de Parques y Jardines	-										Acta de entrega Fotografías
Implementación de medidas de ecoeficiencia												
Monitorear el cumplimiento de la Directiva N°02-2019-MDJM/GA en lo que respecta a procedimientos para el ahorro de recurso de combustible.	Sub Gerencia de Logística Apoyo: Comité de ecoeficiencia	-										Reporte de resultados
Presupuesto			s/ 30,000.00									














6. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación de las medidas de ecoeficiencia asciende a s/76,500.00 soles, estos recursos serán financiados desde el presupuesto de las diferentes Órganos y Unidades Orgánicas involucradas de acuerdo a la responsabilidad en las iniciativas de cada Programa anteriormente mencionado.



PROPUESTA DE ACCIONES FUTURAS

8.1. Institucionalidad

- 
- 
- 
- Actualizar la línea base y diagnóstico de oportunidades de las 05 sedes de la Municipalidad Distrital de Jesús María. La Línea Base realizada este año 2019 solo consideró la Sede participante del Programa Ecoeficiencia en las Instituciones Públicas- MINAM (EcoIP): Sede Palacio Municipal.
 - Articular las actividades de los Programas de Ecoeficiencia con los Planes Operativos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús María, así como sus presupuestos.
 - Difundir las medidas de ecoeficiencia ya implementadas, a través de cartillas y otras estrategias de comunicación.
 - Establecer e implementar lineamientos para la incorporación de criterios de ecoeficiencia en el diseño y construcción de nuevas infraestructuras.

8.2. Cultura de Ecoeficiencia

- 
- 
- Establecer una estrategia de comunicación y sensibilización a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús María que incluya concursos y reconocimientos.
 - Incentivar la competencia positiva entre las sedes de la Municipalidad Distrital de Jesús María y premiar a los servidores públicos con mayor compromiso ambiental.

8.3. Agua

- 
- Desarrollar indicadores diferenciados para la mejora de riego para los parques y jardines del distrito de Jesús María
 - Evaluar las prácticas de riego y de ser necesario instalar tecnologías para la mejora de riego en las áreas verdes de las sedes de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

8.4. Energía

- 
- Programar actividades relacionadas con auditorías energéticas, de acuerdo a la normativa respectiva: Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba las medidas para el uso eficiente de la energía, y la Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba los Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en Entidades del Sector Público.

8.5. Papel y útiles de escritorio

- Realizar las coordinaciones con la Secretaría de Gobierno Digital para iniciar el proceso de migración hacia el gobierno electrónico, en búsqueda de migrar al *papel cero*.
- Introducir, de manera permanente, criterios verdes de compra de papel (Compras públicas sostenibles).

8.6. Residuos Sólidos

- Implementar medidas de ecoeficiencia identificadas a partir de la caracterización y manejo realizado en el año 2020.

8.7. Combustible y emisiones de CO₂

- Evaluar la implementación de tecnologías limpias en el uso de vehículos, buscando no sólo limitar el uso gas en los vehículos, sino explorar otras opciones como, entre otros, vehículos híbridos y catalizadores en el combustible para potenciar la combustión completa.
- Calcular la huella de carbono de las sedes de la Municipalidad Distrital de Jesús María. Evaluar la compensación mediante el plantado de árboles y/o manejo de áreas verdes en proyectos y /o actividades de la Municipalidad Distrital de Jesús María

7. ACTIVIDADES DE MONITOREO

El cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia, acciones de los programas de ecoeficiencia y logros de los objetivos serán evaluados en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a partir de los informes de avance presentados por el coordinador del Comité.

Anualmente se revisará los logros del Comité de Ecoeficiencia para la mejora del programa del siguiente periodo.